

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

EXPENSAS QUE SE LIQUIDARON TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Archivo PDF 001 folio 43 Guía de notificación emitida por 472 por valor de \$7.500.

Valor de las agencias en derecho	\$	71.000
Valor expensas	\$	7.500
Total	\$	78.500

Son: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$78.500)

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada FUNDACION AMBIENTALISTA Y REFORESTADORES DE COLOMBIA FUNDARCOL, y a favor de la parte demandante PABLO HELI ORTIZ GUERRERO. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO-1242-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, razón por la cual se aprueba sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Firma Electronica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO,

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.023. LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b129806482f2f29c202cb2a12d11ba65d2bd37cb8be4138d0cdad8dbac61fc9a**

Documento generado en 22/11/2023 01:59:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>